

AYUNTAMIENTO DE MATAMOROS, TAMAULIPAS

ACTAS DE SESIÓN

LIBRO 3 FOLIO 176

En H. Matamoros, Tamaulipas, siendo las (16:15) dieciséis horas con quince minutos del día (14) catorce del mes de octubre del año (2025) dos mil veinticinco, en la Sala de Cabildos «Auditorio Pedro Sáenz González», ubicada en el tercer piso de la Presidencia Municipal, se lleva a cabo la DÉCIMA NOVENA SESIÓN ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO y en observancia a lo que disponen los artículos 42, 43, 55 y demás relativos del Código Municipal para el Estado de Tamaulipas y 10, 14, 15 y demás aplicables del Reglamento Interior del Ayuntamiento, el PRESIDENTE MUNICIPAL, LIC. JOSÉ ALBERTO GRANADOS FÁVILA, asistido del SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, LIC. CUAUHTÉMOC MANUEL PERUSQUÍA RAMÍREZ, desarrolla el Orden del día dado a conocer en la convocatoria.-----

1. LISTA DE ASISTENCIA.-----

El PRESIDENTE MUNICIPAL, LIC. JOSÉ ALBERTO GRANADOS FÁVILA, solicita al Secretario del Ayuntamiento que le auxilie con el pase de lista correspondiente.----
Acto seguido, el SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, LIC. CUAUHTÉMOC MANUEL PERUSQUÍA RAMÍREZ, lee los cargos y nombres de las personas integrantes del Ayuntamiento y realiza el registro respectivo, en los siguientes términos:-----

PRESIDENTE MUNICIPAL	LIC. JOSÉ ALBERTO GRANADOS FÁVILA---
PRIMERA SÍNDICA	C. ANGÉLICA SUSANA MALDONADO SAGUILÁN-----
SEGUNDO SÍNDICO	C. JULIO HERNÁNDEZ MENDIOLA-----
PRIMERA REGIDORA	C. MA. ERNESTINA LOZANO RODRÍGUEZ---
SEGUNDO REGIDOR	C. HÉCTOR MANUEL DÍAZ SÁNCHEZ-----
TERCERA REGIDORA	C. MARÍA GUADALUPE GARCÍA DE LA ROSA-----
CUARTO REGIDOR	C. RAMIRO CISNEROS TREMEAR-----
QUINTA REGIDORA	C. LINDA MIREYA GONZÁLEZ ZÚÑIGA-----
SEXTO REGIDOR	C. RODRIGO DELGADO VERA-----
SÉPTIMA REGIDORA	C. ALBA VIRIDIANA VILLASANA AGUILAR--
OCTAVO REGIDOR	C. ALEJANDRO VILLAFÁÑEZ ZAMUDIO-----
NOVENA REGIDORA	C. CLAUDIA CEPEDA GARCÍA-----
DÉCIMO REGIDOR	C. JORGE PRISCILIANO RENTERÍA CAMPOS-----
DÉCIMA PRIMERA REGIDORA	C. KARINA JAZMÍN ENSIGNIA MORALES----
DÉCIMO SEGUNDO REGIDOR	C. ARMANDO GARCÍA HERNÁNDEZ (dispensa)-----
DÉCIMA TERCERA REGIDORA	C. GUADALUPE CANTÚ DE LA GARZA-----
DÉCIMA CUARTA REGIDORA	C. MARÍA DEL CARMEN GARZA GARCÍA----

AYUNTAMIENTO DE MATAMOROS, TAMAULIPAS

ACTAS DE SESIÓN

LIBRO 3 FOLIO 177

DÉCIMO QUINTO REGIDOR	C. RAFAEL MÉNDEZ LORENZO-----
DÉCIMA SEXTA REGIDORA	C. AMÉRICA LORENCEZ GUZMÁN-----
DÉCIMA SÉPTIMA REGIDORA	C. YANÍN ZALETA GARCÍA DELGADO-----
DÉCIMA OCTAVA REGIDORA	C. LUCÍA BIASI SERRANO-----
DÉCIMO NOVENO REGIDOR	C. RODOLFO SIMÓN HERNÁNDEZ PIÑA----
VIGÉSIMO REGIDOR	C. CHRISTIAN GUERRA LIZALDE (dispensa)
VIGÉSIMA PRIMERA REGIDORA	C. AMALIA MORALES COBOS-----

Por lo que, en este acto, el Secretario del Ayuntamiento informa que de conformidad con lo dispuesto en los artículos 44 del Código Municipal para el Estado de Tamaulipas y 21 del Reglamento Interior del Ayuntamiento, se encuentra presente la mayoría de las personas integrantes del Ayuntamiento.-----

2. INSTALACIÓN DE LA SESIÓN.-----

El PRESIDENTE MUNICIPAL, LIC. JOSÉ ALBERTO GRANADOS FÁVILA, toda vez que ha sido verificado el *quórum*, siendo las (16:18) dieciséis horas con dieciocho minutos del día (14) catorce del mes de octubre del año (2025) dos mil veinticinco, declara válidamente instalada la DÉCIMA NOVENA SESIÓN ORDINARIA.-----

3. LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA Y APROBACIÓN EN SU CASO.-----

El PRESIDENTE MUNICIPAL, LIC. JOSÉ ALBERTO GRANADOS FÁVILA, solicita al Secretario del Ayuntamiento que le auxilie con el desarrollo de este punto del Orden del día.-----

En seguida, el SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, LIC. CUAUHTÉMOC MANUEL PERUSQUÍA RAMÍREZ, lee el Orden día, el cual está conformado por los siguientes puntos:-----

-----ORDEN DEL DÍA-----

- 1. Lista de asistencia.-----
- 2. Instalación de la sesión.-----
- 3. Lectura del Orden del día y aprobación en su caso.-----
- 4. Solicitud de dispensa de la lectura de las actas de las sesiones anteriores y aprobación en su caso.-----
- 5. Lectura de correspondencia recibida.-----
- 6. Dictamen de la Comisión de Asentamientos Humanos y Obras Públicas con proyecto de acuerdo mediante el cual se autoriza que el Municipio de Matamoros, Tamaulipas celebre, previa aprobación del Congreso del Estado de Tamaulipas, un convenio de colaboración con la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes, para la conservación y mantenimiento de la avenida Las Américas, de esta ciudad.-----
- 7. Asuntos generales.-----
- 8. Clausura de la sesión.-----

AYUNTAMIENTO DE MATAMOROS, TAMAULIPAS

ACTAS DE SESIÓN

LIBRO 3 FOLIO 178

Por lo que consulta a las personas que conforman el órgano de Gobierno Municipal la aprobación del Orden del día y solicita que en votación económica hagan saber el sentido de su voto.-----

Habiendo concluido la consulta sobre el sentido de la votación, el Secretario del Ayuntamiento comunica que el Orden del día es aprobado por unanimidad de las (22) veintidós personas integrantes presentes, de las (24) veinticuatro que conforman el Ayuntamiento, con fundamento en el artículo 44 del Código Municipal para el Estado de Tamaulipas, en relación con los diversos 26 y 27 fracción II del Reglamento Interior del Ayuntamiento.-----

4. SOLICITUD DE DISPENSA DE LA LECTURA DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES ANTERIORES Y APROBACIÓN EN SU CASO.-----

El PRESIDENTE MUNICIPAL, LIC. JOSÉ ALBERTO GRANADOS FÁVILA, solicita al Secretario del Ayuntamiento que le auxilie con el desarrollo de este punto del Orden del día.-----

A continuación, el **SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, LIC. CUAUHTÉMOC MANUEL PERUSQUÍA RAMÍREZ**, notifica que en junta de trabajo previa se amplió la información relativa al punto en consideración y toda vez que fueron remitidos con anticipación los borradores de las actas de la Décima Octava Sesión Ordinaria, Séptima Sesión Extraordinaria y Segunda Sesión Solemne, consulta a las personas que conforman el órgano de Gobierno Municipal la aprobación de la dispensa de su lectura, por lo que solicita que en votación económica hagan saber el sentido de su voto.-----

Y habiendo concluido la consulta sobre el sentido de la votación, el Secretario del Ayuntamiento informa que la dispensa de la lectura de las actas referidas anteriormente es aprobada por unanimidad de las (22) veintidós personas integrantes presentes, de las (24) veinticuatro que conforman el Ayuntamiento, con fundamento en el artículo 44 del Código Municipal para el Estado de Tamaulipas, en relación con los diversos 26 y 27 fracción II del Reglamento Interior del Ayuntamiento.-----

En consecuencia, el **SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, LIC. CUAUHTÉMOC MANUEL PERUSQUÍA RAMÍREZ**, consulta a las personas que conforman el órgano de Gobierno Municipal la aprobación de las actas de la Décima Octava Sesión Ordinaria, Séptima Sesión Extraordinaria y Segunda Sesión Solemne, por lo que solicita que en votación económica hagan saber el sentido de su voto.-----

Y habiendo concluido la consulta sobre el sentido de la votación, el Secretario del Ayuntamiento comunica que las actas mencionadas en el párrafo que antecede son aprobadas por unanimidad de las (22) veintidós personas integrantes presentes, de las (24) veinticuatro que conforman el Ayuntamiento, con fundamento en el artículo

AYUNTAMIENTO DE MATAMOROS, TAMAULIPAS

ACTAS DE SESIÓN

LIBRO 3 FOLIO 179

44 del Código Municipal para el Estado de Tamaulipas, en relación con los diversos 26 y 27 fracción II del Reglamento Interior del Ayuntamiento.-----

5. LECTURA DE CORRESPONDENCIA RECIBIDA.-----

El **PRESIDENTE MUNICIPAL, LIC. JOSÉ ALBERTO GRANADOS FÁVILA**, solicita al Secretario del Ayuntamiento que le auxilie con el desarrollo de este punto del Orden del día.-----

Acto seguido, el **SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, LIC. CUAUHTÉMOC MANUEL PERUSQUÍA RAMÍREZ**, notifica que en junta de trabajo previa se amplió la información relativa, por lo que prosigue con la lectura de la correspondencia, la cual contiene, al margen superior izquierdo, imagotipo horizontal compuesto del Escudo Nacional que a la letra dice: «ESTADOS UNIDOS MEXICANOS» junto a las palabras: «Gobierno de México», así como el logosímbolo del Instituto Mexicano del Seguro Social, seguido de las palabras: «IMSS BIENESTAR SERVICIOS PÚBLICOS DE SALUD» y al margen superior derecho la ilustración oficial 2024-2030 denominada: «Joven Mexicana», misma que se lee de la siguiente manera: **«COORDINACIÓN ESTATAL DE TAMAULIPAS** Ciudad Victoria Tamaulipas, a 14 de julio de 2025. Oficio No. IBT-CE-1454-2025. **Asunto: Solicitud de Donación. LIC. JOSÉ ALBERTO GRANADOS FÁVILA. PRESIDENTE MUNICIPAL DE MATAMOROS. PRESENTE: AT': LIC. CUAUHTÉMOC MANUEL PERUSQUÍA RAMÍREZ. SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE MATAMOROS.** Estimado Presidente Municipal, por este medio y en referencia al Convenio de Coordinación que establece la forma de colaboración en materia de personal, infraestructura, equipamiento, medicamentos y demás insumos asociados para la prestación gratuita de Servicios de Salud para las personas sin seguridad social celebrado en Tamaulipas el 11 de agosto de 2023, a su primer modificatorio de fecha 18 de enero de 2024 y al Convenio Específico de Transferencia de fecha 15 de marzo de este año. En ese sentido y con la finalidad de formalizar la transferencia, los Centros de Salud que tenía a su cargo los Servicios de Salud de Tamaulipas para brindar atención médica, los cuales ahora son transferidos y operados por los Servicios de Salud **IMSS-BIENESTAR**, por lo que me permito solicitar a usted la donación directa a **IMSS-BIENESTAR** de los siguientes Centros de Salud a favor de **IMSS-Bienestar**. 1. U-01 COL. SAN RAFAEL. Ubicado en Eugenio López entre L. Guerra y M. Aguilar S/N Col. San Rafael C.P. 87340. 2. U-01 COL. LAS CULTURAS. Ubicado en Camino Real y Otomi S/N Col. Las Culturas C.P. 87490. 3. U-02 COL. ROBERTO GUERRA Y UNEME SORID HEROICA MATAMOROS. Ubicados en calle del Niño y Salubridad S/N Col. Roberto Guerra C.P. 87458. 4. U-02 COL. AMPLIACIÓN SOLIDARIDAD. Ubicado en Golfo de México entre Mar Mediterráneo y Mar Adriático S/N Col. Ampliación Solidaridad C.P. 87453. 5. U-02 COL. VILLA LAS

AYUNTAMIENTO DE MATAMOROS, TAMAULIPAS

ACTAS DE SESIÓN

LIBRO 3 FOLIO 180

TORRES. Ubicado en Surinam esquina Torre Alta S/N Col. Villas las Torres C.P. 87398. Cabe recalcar que los centros de Salud que se mencionan, tienen la finalidad de atender de manera gratuita a toda la población que no cuenta con seguridad social. Sin más por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo. **A T E N T A M E N T E. DR. MARGGID ANTONIO RODRIGUEZ AVENDAÑO COORDINADOR ESTATAL DE IMSS-BIENESTAR TAMAULIPAS.- Rúbrica».** Concluida la lectura, se prosigue con la descripción del documento, el cual incluye a la derecha de la rúbrica antes mencionada un sello rectangular con el logotipo del Instituto Mexicano del Seguro Social, junto a las palabras: «SERVICIOS DE SALUD IMSS-BIENESTAR COORDINACIÓN ESTATAL TAMAULIPAS» y en la parte inferior: «Elaboró: Lic. Cynthia Zurita González. Jefa de Depto. Gestiones Administrativas Y Licencias Sanitarias.- Firma. Validó: Lic. Nancy Patricia Cantú Resendez. Jefa de Servicios Jurídicos.- Firma.» Por último, en el borde bajo contiene la imagen del Gobierno de México «2025 Año de La Mujer Indígena», seguida de la siguiente información: «Libramiento Naciones Unidas con Prolongación Boulevard Praxedis Balboa. Centro de Oficinas Gubernamentales Torre Bicentenario Piso 23 C.P. 87083 Cd. Victoria, Tamaulipas. www.imssbienestar.gob.mx».

Por consiguiente, el Secretario del Ayuntamiento informa que conforme a las instrucciones del Presidente Municipal, una vez integrados los expedientes para las donaciones de los predios que solicita el IMSS-Bienestar, estos se remitirán a las comisiones correspondientes para su análisis.

6. DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE ASENTAMIENTOS HUMANOS Y OBRAS PÚBLICAS CON PROYECTO DE ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE AUTORIZA QUE EL MUNICIPIO DE MATAMOROS, TAMAULIPAS CELEBRE, PREVIA APROBACIÓN DEL CONGRESO DEL ESTADO DE TAMAULIPAS, UN CONVENIO DE COLABORACIÓN CON LA SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA, COMUNICACIONES Y TRANSPORTES, PARA LA CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA AVENIDA LAS AMÉRICAS, DE ESTA CIUDAD.

EL PRESIDENTE MUNICIPAL, LIC. JOSÉ ALBERTO GRANADOS FÁVILA, solicita al Secretario del Ayuntamiento que le auxilie con el desarrollo de este punto del Orden del día.

Acto seguido, el **SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, LIC. CUAUHTÉMOC MANUEL PERUSQUÍA RAMÍREZ,** a fin de agilizar la sesión, consulta a las personas que conforman el órgano de Gobierno Municipal la aprobación de la dispensa de la votación nominal establecida en los artículos 27, 28 y 29 del Reglamento Interior, por lo que solicita que en votación económica hagan saber el sentido de su voto.

Y habiendo concluido la consulta sobre el sentido de la votación, el Secretario del Ayuntamiento comunica que la dispensa de la votación nominal mencionada es

AYUNTAMIENTO DE MATAMOROS, TAMAULIPAS

ACTAS DE SESIÓN

LIBRO 3 FOLIO 181

aprobada por unanimidad de las (22) veintidós personas integrantes presentes, de las (24) veinticuatro que conforman el Ayuntamiento, con fundamento en el artículo 44 del Código Municipal para el Estado de Tamaulipas, en relación con los diversos 26 y 27 fracción II del Reglamento Interior del Ayuntamiento.-----

Continuando con el desarrollo de este punto del Orden del día, el **SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, LIC. CUAUHTÉMOC MANUEL PERUSQUÍA RAMÍREZ**, notifica que, en junta de trabajo previa, la Directora General del Instituto Municipal de Planeación, Arq. Marina Elizabeth González Barrera, amplió la información relativa, por lo que consulta a las personas que conforman el órgano de Gobierno Municipal la aprobación de la dispensa de la lectura del dictamen referido anteriormente, para sólo dar lectura al acuerdo y solicita que en votación económica hagan saber el sentido de su voto.-----

Habiendo concluido la consulta sobre el sentido de la votación, el Secretario del Ayuntamiento informa que la dispensa de la lectura mencionada es aprobada por unanimidad de las (22) veintidós personas integrantes presentes, de las (24) veinticuatro que conforman el Ayuntamiento, con fundamento en el artículo 44 del Código Municipal para el Estado de Tamaulipas, en relación con los diversos 26 y 27 fracción II del Reglamento Interior del Ayuntamiento.-----

En seguida, el **PRESIDENTE MUNICIPAL, LIC. JOSÉ ALBERTO GRANADOS FÁVILA**, cede el uso de la palabra a la **QUINTA REGIDORA, C. LINDA MIREYA GONZÁLEZ ZÚÑIGA, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE ASENTAMIENTOS HUMANOS Y OBRAS PÚBLICAS**, quien da lectura al acuerdo, cuyo dictamen se transcribe íntegramente a continuación:-----

HONORABLE R. AYUNTAMIENTO DE MATAMOROS, TAMAULIPAS:-----

La Comisión de Asentamientos Humanos y Obras Públicas recibió, para estudio y dictamen, la **propuesta de Convenio de colaboración entre el Ayuntamiento de Matamoros, Tamaulipas y la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes, para la conservación y mantenimiento de la avenida Las Américas, de esta ciudad**, presentada por la Dirección General del Instituto Municipal de Planeación.-----

Con esta finalidad, las personas integrantes de la comisión antes citada, en ejercicio de las facultades conferidas en los artículos 59, 63, 64 y 64 *Bis* del Código Municipal para el Estado de Tamaulipas y 8.º, 11, 35, 39, 40, 41, 42, 43, 45, 46 y 47 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Matamoros, Tamaulipas, procedimos al análisis de la solicitud mencionada, con el apoyo documental y administrativo de la Dirección General del IMPLAN, con el propósito de emitir nuestra opinión a través del siguiente:-----

-----**DICTAMEN**-----

AYUNTAMIENTO DE MATAMOROS, TAMAULIPAS

ACTAS DE SESIÓN

LIBRO 3 FOLIO 182

I. Antecedentes.-----

- 1.- En fecha 7 de abril de 2025, la Dirección General del Instituto Municipal de Planeación, mediante el oficio No. IMP-036/2025, informó a la Secretaría del Ayuntamiento que, derivado de la construcción por el Centro SICT-Tamaulipas de la avenida Las Américas en este Municipio, la cual fue concluida en el mes de abril del año 2023, se requiere la celebración de un convenio de colaboración con la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes para su conservación y mantenimiento, por el término de dos años, contados a partir de su firma.-----
- 2.- En seguimiento, la Secretaría del Ayuntamiento, a través del oficio SECAY-0361/2025, de fecha 9 de abril de 2025, solicitó a la Dirección General del IMPLAN copia del convenio de colaboración citado en el párrafo que antecede, la cual fue remitida por esta en fecha 15 de abril del año en curso, a través del oficio No. IMP-043/2025.-----
- 3.- En fecha 17 de julio de 2025, la Dirección General del Instituto Municipal de Planeación, mediante el oficio No. IMP-071/2025, remitió de nueva cuenta el convenio de colaboración para la conservación y mantenimiento de la avenida Las Américas, con la actualización de la información requerida por la Secretaría del Ayuntamiento.-
- 4.- Consecuentemente, en fecha 18 de julio de 2025, la Secretaría del Ayuntamiento, a través del oficio SECAY-0680/2025, envió a la presidencia de esta comisión de Asentamientos Humanos y Obras Públicas la propuesta de convenio que nos ocupa, para análisis y emisión del presente dictamen.-----

II. Competencia.-----

Este R. Ayuntamiento de Matamoros, Tamaulipas es competente para conocer del presente asunto, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 130, 131 y 132 de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas; y 1.º, 2.º, 3.º, 4.º y 49 fracciones IV, XXIII y XXXII del Código Municipal para el Estado de Tamaulipas.-----

III. Considerando.-----

- 1.- El artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece que el municipio libre es la base de la división territorial y de la organización política y administrativa de los estados de la República Mexicana, el cual será gobernado por un Ayuntamiento de elección popular directa, integrado por un Presidente o Presidenta Municipal y el número de regidurías y sindicaturas que la ley determine, de conformidad con el principio de paridad.-----
- 2.- Por su parte, los artículos 130 y 131 de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas disponen que los municipios del Estado estarán investidos de personalidad jurídica y manejarán su patrimonio conforme a la ley.-----
- 3.- Por consiguiente, el artículo 132 de la Constitución Local establece que los

AYUNTAMIENTO DE MATAMOROS, TAMAULIPAS

ACTAS DE SESIÓN

LIBRO 3 FOLIO 183

Municipios del Estado de Tamaulipas tendrán a su cargo, entre otros, los servicios públicos relativos a calles, parques y jardines y su equipamiento y los demás que la legislatura local determine según sus condiciones territoriales y socioeconómicas, así como su capacidad administrativa y financiera, los cuales son fundamentales y desempeñan un papel esencial en el desarrollo del propio Municipio.-----

4.- En congruencia con lo anterior, el artículo 49 del Código Municipal para el Estado de Tamaulipas, en sus fracciones IV, XXIII y XXXII, dispone que los Ayuntamientos tienen entre sus facultades las de intervenir y cooperar con toda clase de autoridades y organismos que promuevan o ejecuten actividades de interés municipal; proveer en la esfera administrativa todo lo necesario para la creación, sostenimiento y desarrollo de los servicios públicos municipales; y celebrar convenios con la Federación y otros Municipios, con sujeción a la Ley, previa aprobación del Congreso.-----

5.- En este contexto, de conformidad con lo establecido por los artículos 1, 2, 26 y 36 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes, dependencia de la Administración Pública Federal Centralizada, tiene entre sus atribuciones la de formular y conducir las políticas y programas para el desarrollo del transporte y las comunicaciones, de acuerdo con las necesidades del país, así como construir y conservar caminos y puentes federales.-----

6.- En ese sentido, la avenida Las Américas es una vialidad construida en el Municipio de Matamoros por el Centro ISCT-Tamaulipas y concluida en el mes de abril del año 2023, que inicia en la calle Primero de Mayo hasta el Puente Internacional B&M, con una longitud de 2.4 Km. ("Av. Hidalgo-Av. Las Américas"), la cual desempeña un papel fundamental en la movilidad de nuestra ciudad, por lo que mantener en óptimas condiciones su funcionamiento requiere del esfuerzo de las autoridades federales y municipales, a fin de coordinar la implementación de su conservación y mantenimiento; actuar de manera conjunta para impedir y en su caso sancionar cualquier disturbio o daños a la propiedad que afecte de cualquier forma la circulación en la citada avenida y las demás necesarias para el adecuado cumplimiento del objeto del convenio de colaboración que las personas integrantes de la Comisión de Asentamientos Humanos y Obras Públicas dictaminamos procedente y cuya celebración requerirá la aprobación previa del Congreso del Estado de Tamaulipas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49 fracción XXXII del Código Municipal para el Estado de Tamaulipas.-----

En virtud de lo anteriormente expuesto y fundado, tenemos a bien someter a la consideración de este órgano de Gobierno Municipal, para su discusión y aprobación en su caso, el siguiente:-----

Acuerdo del R. Ayuntamiento de Matamoros, Tamaulipas mediante el cual se

AYUNTAMIENTO DE MATAMOROS, TAMAULIPAS

ACTAS DE SESIÓN

LIBRO 3 FOLIO 184

autoriza que el Municipio de Matamoros, Tamaulipas celebre, previa aprobación del Congreso del Estado de Tamaulipas, un convenio de colaboración con la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes, para la conservación y mantenimiento de la avenida Las Américas, de esta ciudad.-----

Artículo Primero.- Se autoriza que el Municipio de Matamoros, Tamaulipas celebre, previa aprobación del Congreso del Estado de Tamaulipas, un convenio de colaboración con objeto de establecer las bases de coordinación para que, en el ámbito de sus respectivas facultades, este apoye a la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes, según se requiera, en la conservación y mantenimiento de la avenida Las Américas, de esta ciudad, que inicia en la calle Primero de Mayo hasta el Puente Internacional B&M, con una longitud de 2.4 Km. ("Av. Hidalgo-Av. Las Américas"), el cual se anexa al presente acuerdo como parte integrante de este, así como del acta de la sesión del Ayuntamiento que al efecto se levante.-----

Artículo Segundo.- Se autoriza que el Municipio de Matamoros, Tamaulipas, a través del Presidente Municipal, Segundo Síndico y Secretario del Ayuntamiento y en términos de lo establecido por el artículo 49 fracción XXXII del Código Municipal para el Estado de Tamaulipas, solicite la aprobación del Congreso del Estado de Tamaulipas para la celebración del convenio de colaboración descrito en el artículo anterior, mediante la iniciativa correspondiente.-----

Artículo Tercero.- Una vez aprobada por el Congreso del Estado de Tamaulipas la celebración del convenio de colaboración entre el Municipio de Matamoros, Tamaulipas y la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes, para la conservación y mantenimiento de la avenida Las Américas, de esta ciudad, se autoriza al Presidente Municipal, al Segundo Síndico y al Secretario del Ayuntamiento a suscribirlo, cuya vigencia será de dos años, contados a partir de su firma.-----
Dado en la Sala de Síndicos y Regidores, a los trece días del mes de octubre del año dos mil veinticinco.-----

COMISIÓN DE ASENTAMIENTOS HUMANOS Y OBRAS PÚBLICAS-----

C. LINDA MIREYA GONZÁLEZ ZÚÑIGA QUINTA REGIDORA PRESIDENTA.-
Firma.- A FAVOR.-----

C. YANÍN ZALETA GARCÍA DELGADO DÉCIMA SÉPTIMA REGIDORA
SECRETARIA.- Firma.- A FAVOR.-----

C. CLAUDIA CEPEDA GARCÍA NOVENA REGIDORA VOCAL 1.- Firma.- A
FAVOR.-----

C. ARMANDO GARCÍA HERNÁNDEZ DÉCIMO SEGUNDO REGIDOR VOCAL 2.-
Firma.- A FAVOR.-----

AYUNTAMIENTO DE MATAMOROS, TAMAULIPAS

ACTAS DE SESIÓN

LIBRO 3 FOLIO 185

C. RAFAEL MÉNDEZ LORENZO DÉCIMO QUINTO REGIDOR VOCAL 3.- Firma.-
A FAVOR.-----

Acto continuo, el **SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, LIC. CUAUHTÉMOC MANUEL PERUSQUÍA RAMÍREZ**, consulta a las personas que conforman el órgano de Gobierno Municipal la aprobación del **Acuerdo mediante el cual se autoriza que el Municipio de Matamoros, Tamaulipas celebre, previa aprobación del Congreso del Estado de Tamaulipas, un convenio de colaboración con la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes, para la conservación y mantenimiento de la avenida Las Américas, de esta ciudad**, por lo que solicita que en votación económica hagan saber el sentido de su voto.-----

Y habiendo concluido la consulta sobre el sentido de la votación, el Secretario del Ayuntamiento comunica que el acuerdo mencionado **es aprobado** por unanimidad de las (22) veintidós personas integrantes presentes, de las (24) veinticuatro que conforman el Ayuntamiento, con fundamento en el artículo 44 del Código Municipal para el Estado de Tamaulipas, en relación con los diversos 26 y 27 fracción II del Reglamento Interior del Ayuntamiento.-----

7. ASUNTOS GENERALES.-----

El PRESIDENTE MUNICIPAL, LIC. JOSÉ ALBERTO GRANADOS FÁVILA, solicita al Secretario del Ayuntamiento que le auxilie con el desarrollo de este punto del Orden del día.-----

En seguida, el **SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, LIC. CUAUHTÉMOC MANUEL PERUSQUÍA RAMÍREZ**, notifica que no se registraron previamente intervenciones en este punto del Orden del día.-----

Consecuentemente, el **PRESIDENTE MUNICIPAL, LIC. JOSÉ ALBERTO GRANADOS FÁVILA**, procede a clausurar la sesión.-----

8. CLAUSURA DE LA SESIÓN.-----

El PRESIDENTE MUNICIPAL, LIC. JOSÉ ALBERTO GRANADOS FÁVILA, habiendo desarrollado el Orden del día, siendo las **(16:31) dieciséis horas con treinta y un minutos** del día **(14) catorce** del mes de **octubre** del año **(2025) dos mil veinticinco**, declara formalmente clausurada la **DÉCIMA NOVENA SESIÓN ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO DE MATAMOROS, TAMAULIPAS.**-----

Lo que se hace constar en la presente acta, para los efectos legales correspondientes, firmando las personas que en ella intervinieron y así quisieron hacerlo.-----

DAN FÉ.-----

PRESIDENTE MUNICIPAL

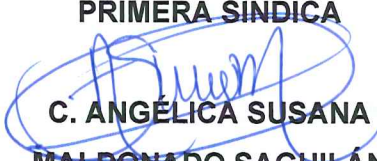
LIC. JOSÉ ALBERTO GRANADOS FÁVILA

AYUNTAMIENTO DE MATAMOROS, TAMAULIPAS

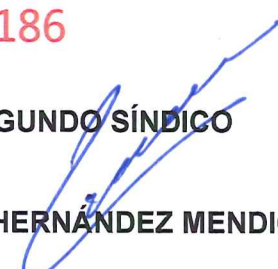
ACTAS DE SESIÓN

LIBRO 3 FOLIO 186

PRIMERA SÍNDICA


C. ANGÉLICA SUSANA
MALDONADO SAGUILÁN

SEGUNDO SÍNDICO


C. JULIO HERNÁNDEZ MENDIOLA

PRIMERA REGIDORA


C. MA. ERNESTINA LOZANO
RODRÍGUEZ

SEGUNDO REGIDOR


C. HÉCTOR MANUEL DÍAZ SÁNCHEZ

TERCERA REGIDORA


C. MARIA GUADALUPE GARCÍA
DE LA ROSA

CUARTO REGIDOR


C. RAMIRO CISNEROS TREMEAR

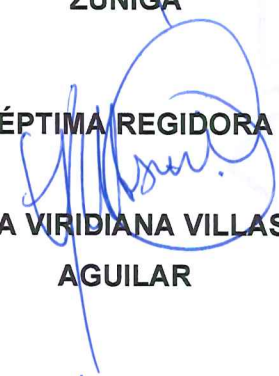
QUINTA REGIDORA


C. LINDA MIREYA GONZÁLEZ
ZÚÑIGA

SEXTO REGIDOR


C. RODRIGO DELGADO VERA

SÉPTIMA REGIDORA


C. ALBA VIRIDIANA VILLASANA
AGUILAR

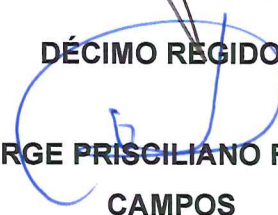
OCTAVO REGIDOR


C. ALEJANDRO VILLAFANEZ
ZAMUDIO

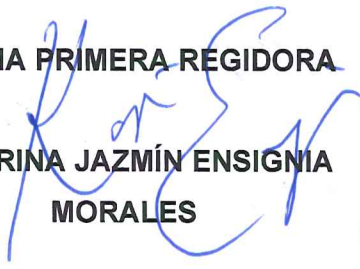
NOVENA REGIDORA


C. CLAUDIA CEPEDA GARCÍA

DÉCIMO REGIDOR


C. JORGE PRISCILIANO RENTERÍA
CAMPOS

DÉCIMA PRIMERA REGIDORA


C. KARINA JAZMÍN ENSIGNIA
MORALES

DÉCIMA TERCERA REGIDORA


C. GUADALUPE CANTÚ
DE LA GARZA

AYUNTAMIENTO DE MATAMOROS, TAMAULIPAS

ACTAS DE SESIÓN

LIBRO 3 FOLIO 187

DÉCIMA CUARTA REGIDORA


C. MARÍA DEL CARMEN GARZA
GARCÍA

DÉCIMO QUINTO REGIDOR


C. RAFAEL MÉNDEZ LORENZO

DÉCIMA SEXTA REGIDORA


C. AMÉRICA LORENCEZ GUZMÁN

DÉCIMA SÉPTIMA REGIDORA


C. YANÍN ZAleta GARCÍA
DELGADO

DÉCIMA OCTAVA REGIDORA


C. LUCÍA BIASI SERRANO

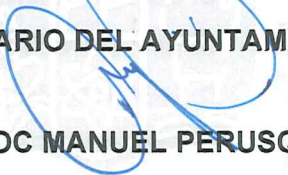
DÉCIMO NOVENO REGIDOR


C. RODOLFO SIMÓN HERNÁNDEZ
PIÑA

VIGÉSIMA PRIMERA REGIDORA


C. AMALIA MORALES COBOS

SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO


LIC. CUAUHTÉMOC MANUEL PERUSQUÍA RAMÍREZ